

Andalucía mantendrá las 35 horas presenciales y computará tareas fuera del trabajo hasta las 37,5.



La Junta mantendrá las 35 horas semanales de carácter presencial en el puesto de trabajo en la función pública andaluza, y aprobará en Consejo de Gobierno un acuerdo por el que computará el "Teletrabajo", hasta llegar a las 37,5 h. Esperemos que sea así.

Web SMA. Fuente: **EuropaPress**

Enlace: <http://bit.ly/2Bfzmel>

La Junta de Andalucía mantendrá las 35 horas semanales de carácter presencial en el puesto de trabajo en la función pública andaluza, y aprobará en Consejo de Gobierno un acuerdo por el que computará, hasta llegar a las 37,5 horas que mandata el Tribunal Constitucional, una serie de tareas y actividades que los empleados públicos de la Junta "ya venían desarrollando fuera de su puesto de trabajo, en el ámbito doméstico, para mejorar la calidad de los servicios", según ha indicado la consejera de Hacienda y Administración Pública, María Jesús Montero.

Montero ha valorado la **sentencia del Tribunal Constitucional (TC)** ha estimado el recurso presentado por el Gobierno central contra el decreto-ley 5/2016 de la Junta por el que se regula la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Junta de Andalucía, reduciendo a 35 horas semanales dicha jornada, de forma que el TC ha anulado dicho decreto. La consejera ha expresado su respeto por la decisión judicial aunque no la comparte.

La consejera ha anunciado que este lunes planteará este acuerdo a los sindicatos de la Mesa General de Negociación Común, ha recordado que este reconocimiento de la actividad en el ámbito doméstico "es una reclamación histórica de las centrales sindicales".

Asimismo, Montero ha criticado la actitud del Gobierno central y teme que "no se haya llegado a la eliminación de las 35 horas para siempre". La consejera ha recibido la comunicación por parte del TC respecto al recurso del Gobierno

central en materia de jornada laboral, y ha mostrado su respeto por dicha sentencia, aunque no la comparte.

En ese sentido, ha dejado claro que el Gobierno andaluz "no va a modificar la jornada presencial de los empleados públicos", de forma que "las plantillas, los horarios y las personas que se contrataron con motivo de la modificación de la jornada van a permanecer y no se van a ver afectados".

Por ello, ha expresado un mensaje de "tranquilidad y claridad absoluta para todos los empleados", rechazando que haya "incertidumbres" en los nuevos contratados tras la modificación de jornada y la aplicación de las 35 horas, que seguirán "vigentes". "La jornada presencial se va a mantener como está y se van a mantener los contratos efectuados", ha añadido.

La Junta tiene previsto convocar este lunes las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General para abordar un acuerdo que será aprobado en Consejo de Gobierno este martes por el que "se va a incorporar dentro del cómputo de jornada a aquellas tareas y actividades que ya se venían desarrollando por parte de los empleados públicos fuera de su jornada presencial y de su puesto de trabajo".

La consejera no cree que haya ningún problema de cobertura legal con esta medida, recordando que "la organización de la jornada es competencia plena y exclusiva de la Junta", por lo que no espera que el Gobierno recurra esa nueva medida "aunque otra cosa es que el Gobierno de España esté empeñado en confrontar con el Gobierno andaluz". "Eso sería absolutamente incoherente", ha añadido.

Montero ha precisado que esa medida "durará hasta que el Gobierno central regule las 35 horas".

CONSULTA DE VÍDEOS Y PREPARACIÓN DE CLASES O CASOS CLÍNICOS

La consejera ha puesto de ejemplo tareas como "tareas preparatorias de casos clínicos, tareas preparatorias de clases, tareas relativas a profundizar en la nueva Ley de Contratación del Estado, o cuando se descargan vídeos para mejorar su actividad, miran bibliografía, estudian, investigan o preparan el trabajo y organizan la jornada", esto es, "todo aquello necesario, que se desarrolla habitualmente fuera del puesto por el empleado público y que sirve para mejorar la calidad de los servicios". "Queremos que compute como jornada ese esfuerzo personal que no requiere presencia en el puesto de trabajo", ha aseverado.

Montero ha recordado que dicho cómputo "ya se venía desarrollando en el ámbito universitario, pero en otros como sanitario o Administración General, ahí no se había organizado de esa manera". Además, ha explicado que "era una aspiración legítima y una reivindicación de las centrales sindicales que ese tipo de tareas se hiciera con cargo al cómputo de jornada" y ya se venía trabajando

con los sindicatos desde hace tiempo "porque el silencio cómplice y vergonzante del PP nos hacía anticipar que se podía producir lo peor".

"Normalmente los trabajadores públicos desarrollan esas tareas en su ámbito doméstico y familiar, desde un celador hasta un investigador de prestigio; y esas tareas y actividades se venían desarrollando y vamos a incorporarlas a efectos del cómputo de jornada", ha añadido la consejera, para la que esto "supone un paso adelante en el reconocimiento del trabajo que desarrollan diariamente en el ámbito doméstico para incorporarlos al cómputo de jornada laboral y completar las 37,5 horas que mandata el TC".